



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Orlando C. Rivera Berríos

Programas de Ayuda al Empleado y su Familia Inmediata Ley Núm. 167 de 11 de agosto de 2002 y el Reglamento Núm. 7312 para Implantar el Programa de Ayuda al Empleado

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) está comprometida con la política pública del Gobierno de Puerto Rico, de velar por la salud integral del servidor público y su familia, aumentar su productividad y ofrecer servicios de excelencia a la ciudadanía de nuestra Isla.

De conformidad con esta política y en cumplimiento con la Ley Núm. 167 de 11 de agosto de 2002, según enmendada, conocida como “Ley de los Programas de Ayuda al Empleado y su Familia Inmediata”, y el Reglamento Núm. 7312 de 6 de marzo de 2007 conocido como el "Reglamento para la Implantación de la Ley 167-2002", la OGP reconoce la importancia de salvaguardar la confidencialidad de la información de la clientela del Programa de Ayuda al Empleado. La OGP contempla la obligación de velar las circunstancias que permiten divulgar información confidencial, tales como: cuando exista riesgo de amenaza a la vida del empleado u otras personas, cuando sea requerido por orden de un tribunal y cuando el empleado que ofrece la información lo autorice por escrito. Somos responsables de guardar confidencialidad con la excepción de aquellas circunstancias establecidas mediante el Reglamento Núm. 7312 y otras leyes y disposiciones reglamentarias que le apliquen. Toda información confidencial divulgada, estará acompañada por una aseveración que indique que la información divulgada está protegida por las leyes, disposiciones y reglamentos de confidencialidad aplicables, y que las mismas prohíben a la persona que recibe la información que la divulgue a terceros.

Esta política tiene como propósito proteger la confidencialidad de la información provista por los empleados de la OGP al Programa de Ayuda al Empleado.

La OGP tiene la responsabilidad de cumplir con la política pública que aquí se establece. Las dudas, sugerencias, consultas, atención y manejo de las situaciones que competen al Programa de Ayuda al Empleado, deberán dirigirse verbalmente o por escrito a: Antonio J. Morales Peña, Director en Administración y Recursos Humanos, 787-725-9420 ext.2235, antonio.morales@ogop.pr.gov

25 de junio de 2025

Fecha

Orlando C. Rivera Berríos